



Nota de último minuto 307

16 de diciembre de 2015

COMISIÓN TÉCNICA ASESORA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO, CONTINÚA TRABAJANDO EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 1523 EN ANÁLISIS ESPECÍFICO DE RIESGO

Con el fin de socializar la versión de trabajo de los requisitos de planificación e implementación del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, se reunió en sesión ordinaria la Comisión Técnica Asesora para la Reducción del Riesgo, esto en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD-.

Este artículo busca que todas las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores, que desarrollen actividades industriales y otras que generen riesgo de desastre para la sociedad (determinadas por la UNGRD), desarrollen los análisis específicos de riesgos, las medidas de reducción y los planes de emergencia y contingencia, con el fin de proteger a la población tanto de la empresa como del área de influencia, mejorar la seguridad, el bienestar, la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, fin último de la gestión del riesgo.

Durante esta sesión, se presentó el Informe de Gestión de la Comisión de las acciones realizadas en el 2015.

En esta sesión participaron la UNGRD, Fasecolda, el Consejo Colombiano de Seguridad, ASOCARS y la Pontificia Universidad Javeriana.